

RÍO GALLEGOS, 25 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 12.596/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 46 obra nota presentada por la agente Dra. Flavia Elena CARBALLO MARINA, mediante la cual presenta su renuncia condicionada al cargo Categoría Profesor Titular – Dedicación Completa – Área Prehistoria - Orientación Prehistoria y Etnografía, a partir del 01 de marzo de 2019, por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria;

QUE a fs. 47 obra Nota Nº 044/19 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal mediante la cual informa la situación de revista de la agente y que la solicitud se encuadra en el Decreto Nº 8820/62 Jubilación de Docentes - Artículo 1º que dice textualmente "... mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES) comunica que ha sido acordado el beneficio"...;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la agente Dra. Flavia Elena CARBALLO MARINA (C.U.I.L. Nº 27-12182226-7) en el cargo docente de Carrera Académica - Efectivo – Categoría Profesor Titular - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Antropología - Especialidad Arqueología - Área Prehistoria – Orientación Prehistoria y Etnografía – Código Nomenclador de Disciplinas 5-36-5-2-2 – Escuela de Historia – Instituto ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de marzo de 2019, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 8820/62.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a agente Dra. Flavia Elena CARBALLO MARINA (C.U.I.L. Nº 27-12182226-7) continuará percibiendo sus haberes hasta tanto se comunique que ha sido acordado el beneficio jubilatorio por parte de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº 050/19